



PUCHUNCAVÍ, 16 JUN. 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 1520/2022 de fecha 14.12.2022, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2023; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2023 N° 018 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 07.06.2023; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria N° 070/2023, celebrada con fecha 07.06.2023; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Salud para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 195/2023 de fecha 08.02.2023, que determina el cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Control Interno; el Decreto Alcaldicio N° 388/2023 de fecha 22.03.2023, que determina el cuadro de subrogancias para cargos de Directivos y Jefaturas; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 20.000.-
22-08-001	Servicio de Aseo	\$ 18.000.-

		\$ 38.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-004-006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 2.000.-
21-02-004-006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 2.000.-
22-07-001	Publicidad y Difusión	\$ 1.000.-
22-07-002	Servicios de Impresión	\$ 8.000.-
22-12-002	Gastos Menores	\$ 5.000.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 20.000.-

		\$ 38.000.-

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
- 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 5.- Administración y Finanzas (2)
- 6.- Secplan
- 7.- Unidad de Control
- 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
MMU/JGR/PCO/PCO/VAG/ccv